

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

INFORME DE IDONEIDAD

D. Alejandro Jesús Galvo Rodríguez, Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, VENGO A PROPONER el nombramiento de Doña Eva Fueyo Sendra, como Secretaria General Técnica.

Siendo las funciones esenciales del cargo, cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Realización de estudios e informes en materias de competencia de la Consejería.
- Actuación como órgano de comunicación general de la Consejería.
- Gestión y administración de los asuntos de carácter general de la Consejería.
- En general, las funciones de gestión de régimen interior, gestión de personal, gestión económica y del organismo pagador, contratación y coordinación de servicios de la Consejería.

Analizado el currículum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que Doña Eva Fueyo Sendra ostenta la siguiente titulación académica:

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo

Ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo:

2007/2011 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Coordinadora técnica de formación; Orientadora laboral para el empleo.

2011/2012 Consejería de Economía y Empleo: Jefa de la Sección de Régimen Jurídico.

2012 Consejería de Presidencia: Jefa de la Sección de Interior.

2013/ 2015 Consejería de Bienestar Social y Vivienda: Jefa del Servicio de Mayores y Discapacidad.

2015/2019 Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias: Directora del Área de Régimen Jurídico y Asuntos Generales.

2020/ 2022 Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo: Jefa del Servicio de Promoción, Desarrollo y Sostenibilidad Turística.

2022/2023 Consejería de Presidencia: Jefa del Servicio de Contratación.

2023/2025: Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de incendios.

2025/actualmente: Secretaria General Técnica de la Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias.

Ha colaborado en varios cursos de Teleformación con el IAAP y en formación específica, y en varios tribunales de Selección de la Administración.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 22 de abril de 2025

El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

